



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



## ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2022-MDJN/CM

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de marzo del 2022, el Informe N° 081-2022-MDJN-OPP/RMV, remitiendo con el proyecto de Ordenanza Municipal que Reglamenta el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito de Jesús Nazareno para el año 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 081-2022-MDJN/-OPP/RMV, de fecha 14 de marzo de 2022, el Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica remite el proyecto de Ordenanza Municipal que Reglamenta el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito de Jesús Nazareno para el año 2023, a efectos de que sea visto en sesión de concejo para su análisis y aprobación, con la finalidad de promover la participación activa y democrática de representantes elegidos por voto popular y de organizaciones de la sociedad civil en las actividades programadas del proceso y en la priorización concertada de proyectos de inversión orientado a la provisión de valor público en aras de lograr mejores niveles de vida de la población en términos de equidad e inclusión;

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, establece como uno de los principios el de la Participación, mediante el cual los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos y así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos el cual se realiza en armonía con los planes de Desarrollo Concertados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, así como el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, regula el desarrollo del proceso del presupuesto participativo en los Gobiernos Locales, en el marco de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y mediante Resolución Direccional N° 0005-2022-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria"

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 el Concejo Municipal y previo debate, con





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



## ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2022-MDJN/CM

la dispensa del trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta por unanimidad emite el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el proyecto de Ordenanza Municipal que Reglamenta el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Distrito de Jesús Nazareno para el año 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno la expedición y publicación de la ordenanza aprobada en el artículo precedente, conforme a ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESUS NAZARENO"  
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESUS NAZARENO"  
AYACUCHO  
DAVID QUISPE BENDEZÚ  
ALCALDE